



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1295-R-UNICA-2020

Ica, 7 de octubre del 2020

VISTO:

El Oficio N° 0975-OGPU/UNICA-2020 del 6 de octubre del 2020, de la Directora de la Oficina General de Planificación Universitaria, quien solicita la emisión de Resolución Rectoral de aprobación de los Planes de Trabajo de Servicios Complementarios: Centro Médico, Servicios Culturales, Servicio Deportivo, Servicio Psicopedagógico y Servicio Social.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa, normativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclamó al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad, para el periodo comprendido entre el 02 de Setiembre del 2017 hasta el 01 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 05 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 02 de Setiembre de 2017 al 01 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (01 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 01 de setiembre del 2022;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional; disponiéndose su prórroga por Decreto Supremo N° 020-2020-SA a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario.

Que, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; siendo ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM y N° 135-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, y con N° 146-2020-PCM, prorrogado del martes 01 de setiembre de 2020 hasta el miércoles 30 de setiembre de 2020.



Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.

Que, estando al artículo 192 del Estatuto Universitario, la Universidad cuenta con un Centro Médico Universitario, ubicado en la sede, integrado por un equipo multidisciplinario de profesionales de la salud, responsable de la programación, ejecución de planes y programas a nivel de sede y filiales. El Centro Médico brinda atención preventiva, promocional y primaria de la salud a la comunidad universitaria y complementa su servicio con los tópicos ubicados en cada local de la Universidad, contribuyendo al mejor desarrollo de los estudiantes y el desempeño laboral de los trabajadores y de toda la comunidad universitaria.

Que, de acuerdo a la condición VI de la publicación "Modelo de licenciamiento y su implementación en el Servicio Universitario Peruano" de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria – SUNEDU, los servicios del Centro Médico y Tópicos están disponibles en una Universidad Pública para toda la comunidad estudiantil, debiendo contar con un presupuesto para brindar con el servicio. Por su parte el anexo 2 del programa presupuestal 0066 del MINEDU "Formación de Estudiantes Preuniversitarios", considera a los servicios del Centro Médico y Tópicos como pertinentes y complementarios a la formación del estudiante.

Que, mediante Oficio N° 028-2020-OPU-UNICA del 6 de octubre del 2020, el Director de la Oficina de Planificación Universitaria, remite los Planes de Trabajo de los Servicios Complementarios: Centro Médico, Servicios Culturales, Servicio Deportivo, Servicio Psicopedagógico y Servicio Social, para su aprobación.

Que, el Plan de Trabajo de Servicio Complementario: Centro Médico y Tópicos, tiene como objetivo planificar las actividades y tareas orientadas a la adecuada prestación del servicio complementario del Centro Médico y Tópicos en el ámbito de sus competencias a fin del cumplimiento de las metas e indicadores de las condiciones básicas de calidad, en el marco del presente ejercicio presupuestal.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE SERVICIO COMPLEMENTARIO: CENTRO MÉDICO Y TÓPICOS de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Planificación Universitaria y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ WILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

PLAN DE TRABAJO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CENTRO MÉDICO Y TÓPICOS



ICA - 2020

I. INTRODUCCION

La educación es un servicio permanente y diverso. Forma parte de este servicio toda aquella gestión que complemente o facilite el aspecto formativo. En esa línea, la Universidad debe estar en condición de proveer servicios educacionales complementarios para la satisfacción de sus estudiantes.

Según la condición VI de la publicación "*Modelo de licenciamiento y su implementación en el Servicio Universitario Peruano*" de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU; los servicios del Centro Médico y Tópicos están disponibles en una Universidad Pública para toda su población estudiantil, debiendo contar con un presupuesto para brindar con el servicio. Por su parte el "anexo 2 del programa presupuestal 0066 del MINEDU "Formación de Estudiantes Preuniversitarios", considera a los servicios del Centro Médico y Tópicos como pertinentes y complementarios a la formación del estudiante.

La Universidad Nacional San Luis Gonzaga, tiene como finalidad brindar la formación profesional, la investigación y la proyección social con calidad.

II. BASE LEGAL

- Resolución Ministerial N° 252-2020-MINEDU, aprueban e Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2023. De fecha 28 de junio 2020
- RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 00001-2019/CEPLAN/PCD de fecha, 08 de enero de 2019
- Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.
- Plan Estratégico Institucional 2020-2023, aprobado según Resolución Rectoral N° 638-R-UNICA-2020.
- Resolución ministerial N° 045-2020-MINEDU mediante el cual se aprueba el Plan de Emergencia para el Cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad de la UNSLG.
- Decreto Legislativo N°1465, que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante riesgo de propagación del covid-19.
- Resolución Viceministerial N° 00095-2020-MINEDU, art. 2°.
- Guía para el Planeamiento Institucional, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD

III. ANTECEDENTES

Los presupuestos para el periodo fiscal 2020 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, han sido elaborados y reprogramados los primeros días del mes de febrero del presente año, en función a la sostenibilidad en el desempeño de las Condiciones Básicas de Calidad. Las asignaciones de estos recursos son destinadas exclusivamente al financiamiento de las

actividades a realizar durante el año fiscal 2020 para ofrecer el servicio educativo superior universitario.

A respecto, cabe indicar que, desde inicios del presente año, se elaboraron varias propuestas de planes de trabajo, las cuales tuvieron que ser reprogramadas, en el marco de la emergencia sanitaria.

En este sentido, la oficina de planificación y presupuesto de la universidad, procederá con las reprogramaciones pertinentes, en la oportunidad que corresponda, en el marco de la emergencia sanitaria por efecto del COVID-19 y la normatividad vigente.

IV. OBJETIVO

Planificar las actividades y tareas orientadas a la adecuada prestación del servicio complementario del Centro Médico y Tópicos en el ámbito de sus competencias a fin del cumplimiento de las metas e indicadores de las condiciones básicas de calidad, en el marco del presente ejercicio presupuestal.

V. LINEAMIENTO DE POLÍTICAS Y PLANES

El Centro Médico y Tópicos ha elaborado el plan de Trabajo 2020, que responde al plan de actividades del programa presupuestal 066 “Formación Universitaria de Pregrado” diseñado por el Ministerio de Educación en base a la Ley Universitaria N° 30220.

El presente Plan de Trabajo, basa su actuación en los lineamientos de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria del Ministerio de Educación y la Política General del Gobierno al 2021; además del plan Estratégico Sectorial de este Ministerio, mediante el objetivo estratégico sectorial OES 2 “Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad”.

Asimismo, está alineado al Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga 2020-2023, aprobado con Resolución Rectoral N° 638-R-UNICA-2020, a través de sus objetivos estratégicos institucionales OEI 03: Desarrollar la Responsabilidad Social en la Comunidad Universitaria y la AEI.03.03: Programa de Responsabilidad Social implementado - y OEI. 04: Fortalecer la Gestión Institucional de la Universidad y la AEI.04.01: Licenciamiento Institucional.

VI. BENEFICIARIOS

- 6,500 estudiantes
- 250 trabajadores

VII. PRESUPUESTO

Las actividades del servicio complementario correspondiente a los servicios de salud que brinda el centro médico y tópicos se programan con el PIA. Asimismo, es necesario mencionar que actualmente dicho presupuesto está sujeto a reajustes¹ en atención al cumplimiento de las condiciones básicas de calidad en el plan de emergencia y el en el marco del covid-19. A continuación, el detalle:

PRESUPUESTO POR GENERICA SERVICIOS MEDICOS 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2020

RESUMEN GENERAL POR GENERICA		
2.1.	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	19,227.60
2.3	CONTRATACION ADMINISTRACION DE SERVICIOS	275,492.40
2.3	OTROS BIENES Y SERVICIOS	244,632.88
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
TOTAL GENERAL		539,352.88

PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO SERVICIOS MEDICOS 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2020

RESUMEN GENERAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
RECURSOS ORDINARIOS	90,022.80
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	449,330.08
RECURSOS DETERMINADOS	
TOTAL GENERAL	539,352.88

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2020 DETALLADO POR SEDES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA / PARTIDA PRESUPUESTAL	TOTAL
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.15.11 REPUESTOS Y ACCESORIOS	521.84
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS (MEDICO)	20,000.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.15.12 PAPELERIA, UTILES DE OFICINA	8,771.04
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.15.31 MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA	3,000.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.18.21 MATERIAL DE INSUMOS, INSTRUMENTALES MEDICOS	55,550.20
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.199.199 OTROS BIENES	3,000.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.27.41 ELABORACION DE PROGRAMAS INFORMATICOS	3,000.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.18.12 MEDICAMENTOS	2,000.00
RECURSOS ORDINARIOS	21.13.11 PERSONAL DE LA SALUD (ODONTOLOGO)	19,227.60
RECURSOS ORDINARIOS	23.28.11 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (ENFERMERAS)	38,455.20
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.28.11 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (ADMINISTRATIVO)	13,080.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.28.11 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (DIRECTORA DEL CENTRO MEDICO)	32,700.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.28.11 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (ODONTOLOGO)	18,208.80
SEDE CENTRAL		217,514.68

¹ La Oficina General de Planificación universitaria- UNSLG, optó por no reprogramar ni modificar los presupuestos aprobados para los servicios complementarios en tanto, no se realice un análisis de sus actividades que no podrán ejecutarse en el presente año fiscal 2020, luego de lo cual se podría realizar las modificaciones a sus presupuestos.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA / PARTIDA PRESUPUESTAL		TOTAL
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.15.12	PAPELERIA, UTILES DE OFICINA	3,885.30
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.18.21	MATERIAL DE INSUMOS, INSTRUMENTALES MEDICOS	9,733.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS (ODONTOLOGO)	18,000.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (1 ENFERMERA)	19,227.60
LOCAL CENTRAL			50,845.90

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA / PARTIDA PRESUPUESTAL		TOTAL
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.15.12	PAPELERIA, UTILES DE OFICINA	3,885.30
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.18.21	MATERIAL DE INSUMOS, INSTRUMENTALES MEDICOS	9,733.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (2 ENFERMERAS)	38,455.20
MEDICINA HUMANA			52,073.50

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA / PARTIDA PRESUPUESTAL		TOTAL
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.15.12	PAPELERIA, UTILES DE OFICINA	3,885.30
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.18.21	MATERIAL DE INSUMOS, INSTRUMENTALES MEDICOS	9,733.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (2 ENFERMERAS)	38,455.20
AGRONOMIA			52,073.50

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA / PARTIDA PRESUPUESTAL		TOTAL
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.15.12	PAPELERIA, UTILES DE OFICINA	3,885.30
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.18.21	MATERIAL DE INSUMOS, INSTRUMENTALES MEDICOS	9,733.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (2 ENFERMERAS)	38,455.20
NASCA			52,073.50

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA / PARTIDA PRESUPUESTAL		TOTAL
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.15.12	PAPELERIA, UTILES DE OFICINA	3,885.30
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.18.21	MATERIAL DE INSUMOS, INSTRUMENTALES MEDICOS	9,733.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (A ENFERMERAS)	19,227.60
RECURSOS ORDINARIOS	23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS (ENFERMERA)	16,170.00
PISCO			49,015.90

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA / PARTIDA PRESUPUESTAL		TOTAL
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.15.12	PAPELERIA, UTILES DE OFICINA	3,885.30
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.18.21	MATERIAL DE INSUMOS, INSTRUMENTALES MEDICOS	9,733.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (A ENFERMERAS)	19,227.60
RECURSOS ORDINARIOS	23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS (ENFERMERA)	16,170.00
CHINCHA			49,015.90

PRESUPUESTO TOTAL SERVICIOS MEDICOS			522,612.88
--	--	--	-------------------

RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	16,740.00
---------------------------------	-------------	--------------------	-----------

PRESUPUESTO CENTRO MEDICO (OFICINA)			16,740.00
--	--	--	------------------

TOTAL PRESUPUESTO			539,352.88
--------------------------	--	--	-------------------

VIII. RESPONSABLE

Doctora: JOHANA VICTORIA LUQUE

IX. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A continuación, se presenta las acciones propuestas por el servicio del centro médico las cuales serán evaluadas en la oportunidad del caso por la oficina de Planeamiento y Presupuesto de la universidad, en el marco de la emergencia sanitaria y normas vigentes, en el presente año fiscal.

Cabe señalar, que, si bien inicialmente se presupuestó un monto determinado para el servicio, este será ejecutado parcialmente en función de los saldos disponibles (ver anexo) en atención al DS 053-2020-EF.

El informe de seguimiento de las actividades y metas físicas (beneficiarios) de los servicios se realizará de forma mensual, el informe de evaluación será trimestral y estará a cargo del Centro Medico en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad San Luis Gonzaga.

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y TAREAS

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL: Desarrollar la responsabilidad social en la comunidad universitaria

ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL: Programa de responsabilidad social implementado en la comunidad universitaria.

ACTIVIDA OPERATIVA: GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO

CRONOGRAMA DE TRABAJO - 2020															
TAREAS	OBJETIVO DE LAS TAREAS	CRONOGRAMA MENSUAL												TOTAL DE BENEFICIARIOS ANUAL	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1 CHARLAS DE CAPACITACION SOBRE MEDIDAS DE PREVENCION AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD	BRINDAR CHARLAS DE PREVENCION DE ENFERMEDADES Y ESTILO DE VIDA.		X	X											
2 CHARLAS DE CAPACITACION DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES SOBRE SALUD					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3 REUNIONES DE COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DEL CENTRO MEDICO Y TOPICOS	MONITOREO Y EVALUACION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DEL PLAN DE TRABAJO					X	X	X	X	X	X	X	X		
4 ATENCION MEDICA A ESTUDIANTES, TRABAJADORES Y DOCENTES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	FAVORECER LA ATENCION MEDICA OPORTUNA, INTEGRAL Y DE CALIDAD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
5 CAMPAÑAS DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD	BRINDAR CAMPAÑAS DE SALUD INTEGRAL Y DE CALIDAD A LA POBLACION	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
6 ACTIVIDADES ADICIONALES (TAMIZAJES DE VIH, HIPERTENSION ARTERIAL Y GLUCOSA)								X	X	X	X	X	X		
	META FISICA MENSUAL (N° BENEFICIARIOS)	450	400	2350	400	400	400	200	400	500	400	300	350		
														6 750	S/ 539,352.88

Nota: Las Actividades que se ejecutarán a partir del Mes de Julio serán a través de la Plataforma Virtual.

ANEXO: Saldos disponibles para los servicios complementarios en el marco del plan de emergencia

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS- Universidad Nacional San Luis Gonzaga – Genérica 23. Gastos Corrientes

JUSTIFICACION		SUELDO	NUMERO DE PERSONAS	MONTO TOTAL (ESPECTATIVA DE ENERO - DICIEMBRE)		DESTINO	EJECUTADO	TIEMPO	SALDOS
BIENES Y SERVICIOS PRIORITARIOS									
CONDICION III	ACTUALIZACION DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES			309,000.00		PROTOCOLOS Y SEGURIDAD	0.00		309,000.00
CONDICION VI	CONTRATACION DE PERSONAL ENFERMERAS EN FILIALES PARA CHINCHA Y PISCO	1,500.00	2	36,000.00		SERVICIOS MEDICOS	36,000.00	FEBRERO MARZO	30,000.00
	CONTRATACION DE PERSONAL DE ASISTENTE SOCIAL PARA ATENDER FILIALES: SERVICIOS DE BECAS COMPLETAS, BECAS PARCIALES BECAS DE FALLECIMIENTO DE PADRES, BECAS DEPORTISTAS	1,500.00	4	72,000.00		BIENESTAR SOCIAL	0.00		72,000.00
	CONTRATACION DE PERSONAL PSICOLOGO PARA LA ATENCION EN SEDES Y FILIALES	2,000.00	7	168,000.00		SERVICIO PSICOPEDAGOGICO	28,000.00	FEBRERO MARZO	140,000.00
	CONTRATACION DE ESPECIALISTA DEPORTIVO Y AMBIENTES ADECUADOS PARA COBERTURA DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS	1,500.00	6	108,000.00		SERVICIOS DEPORTIVOS	0.00		108,000.00
	CONTRATACION DE 4 ESPECIALISTAS PARA LOS SERVICIOS CULTURALES	1,500.00	4	72,000.00		SERVICIOS CULTURALES			72,000.00
	ADQUISICION DE VESTIMENTA PARA LOS SERVICIOS CULTURALES			72,000.00			40,350.00	SOLO QUEDO COMO CERTIFICACION	31,650.00
	IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (SERVICIOS DE CAMARA DE SEGURIDAD)			8,000.00		SERVICIO DE SEGURIDAD	0.00		8,000.00
	IMPLEMENTACION DE SERVICIOS BIBLIOGRAFICOS	3,000.00	1	36,000.00		BIBLIOTECOLOGO	6,000.00	FEBRERO MARZO	30,000.00
	5,000.00	1	60,000.00		ING DE SISTEMAS	6,000.00	ENERO-FEBRERO-MAR	54,000.00	
	25,000.00	1	25,000.00		CONSULTOR DE ESPECIALISTA	25,716.00		-716.00	
CONDICION VII	CONSULTORIA PARA EL SEGUIMIENTO DE EGRESADO			7,500.00		OFICINA DEL SEGUIMIENTO DEL EGRESADO	0.00		7,500.00
	TALLERES DE CAPACITACION PARA FERIAS LABORALES			62,500.00					62,500.00
CONDICION VIII	CONTRATACION PARA EL PERSONAL DE TRANSPARENCIA			54,000.00		TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA	0.00		54,000.00
TOTAL GENERAL				981,000.00			112,066.00		868,934.00

Fuente: Oficina de planificación y presupuesto- UNICA. Elaboración: ET de planificación y presupuesto- UNICA



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

PLAN DE TRABAJO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SERVICIOS CULTURALES



ICA - 2020

I. INTRODUCCION

La educación es un servicio permanente y diverso. Forma parte de este servicio toda aquella gestión que complemente o facilite el aspecto formativo. En esa línea, la Universidad debe estar en condición de proveer servicios educacionales complementarios para la satisfacción de sus estudiantes.

Según la condición VI de la publicación "*Modelo de licenciamiento y su implementación en el Servicio Universitario Peruano*" de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU; los servicios culturales están disponibles en una Universidad Pública para toda su población estudiantil, debiendo contar con un presupuesto para brindar con el servicio. Por su parte el "anexo 2 del programa presupuestal 0066 del MINEDU "Formación de Estudiantes Preuniversitarios", considera a los servicios culturales como pertinentes y complementarios a la formación del estudiante.

La Universidad Nacional San Luis Gonzaga, tiene como finalidad brindar la formación profesional, la investigación y la proyección social con calidad.

II. BASE LEGAL

- Resolución Ministerial N° 252-2020-MINEDU, aprueban e Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2023. De fecha 28 de junio 2020
- RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 00001-2019/CEPLAN/PCD de fecha, 08 de enero de 2019
- Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.
- Plan Estratégico Institucional 2020-2023, aprobado según Resolución Rectoral N° 638-R-UNICA-2020.
- Resolución ministerial N° 045-2020-MINEDU mediante el cual se aprueba el Plan de Emergencia para el Cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad de la UNSLG.
- Decreto Legislativo N°1465, que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante riesgo de propagación del covid-19.
- Resolución Viceministerial N° 00095-2020-MINEDU, art. 2°.
- Guía para el Planeamiento Institucional, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD

III. ANTECEDENTES

Los presupuestos para el periodo fiscal 2020 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, han sido elaborados y reprogramados los primeros días del mes de febrero del presente año, en función a la sostenibilidad en el desempeño de las Condiciones Básicas de Calidad. Las asignaciones de estos recursos son destinadas exclusivamente al financiamiento de las actividades a realizar durante el año fiscal 2020 para ofrecer el servicio educativo superior universitario.

A respecto, cabe indicar que, desde inicios del presente año, se elaboraron varias propuestas de planes de trabajo, las cuales tuvieron que ser reprogramadas, en el marco de la emergencia sanitaria.

En este sentido, la oficina de planificación y presupuesto de la universidad, procederá con las reprogramaciones pertinentes, en la oportunidad que corresponda, en el marco de la emergencia sanitaria por efecto del COVID-19 y la normatividad vigente.

IV. OBJETIVO

Planificar las actividades y tareas orientadas a la adecuada prestación del servicio complementario de los servicios culturales en el ámbito de sus competencias a fin del cumplimiento de las metas e indicadores de las condiciones básicas de calidad, en el marco del presente ejercicio presupuestal.

V. ALINEAMIENTO DE POLÍTICAS Y PLANES

La oficina responsable de los servicios culturales ha elaborado el plan de Trabajo 2020, que responde al plan de actividades del programa presupuestal 066 "Formación Universitaria de Pregrado" diseñado por el Ministerio de Educación en base a la Ley Universitaria N° 30220.

El presente Plan de Trabajo, basa su actuación en los lineamientos de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria del Ministerio de Educación y la Política General del Gobierno al 2021; además del Plan Estratégico Sectorial de este Ministerio, mediante el objetivo estratégico sectorial OES 2 "Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad".

Asimismo, está alineado al Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga 2020-2023, aprobado con Resolución Rectoral N° 638-R-UNICA-2020, a través de sus objetivos estratégicos institucionales OEI 03: Desarrollar la Responsabilidad Social en la Comunidad Universitaria y la AEI.03.03: Programa de Responsabilidad Social implementado y OEI. 04: Fortalecer la Gestión Institucional de la Universidad y la AEI.04.01: Licenciamiento Institucional.

VI. BENEFICIARIOS

1,300 participantes

VII. PRESUPUESTO

Las actividades del servicio complementario correspondiente a los servicios culturales se programan con el PIA. Asimismo, es necesario mencionar que actualmente dicho presupuesto está sujeto a reajustes en atención al cumplimiento de las condiciones básicas de calidad en el plan de emergencia y el en el marco del covid-19.

A continuación, el detalle:

PRESUPUESTO POR GENERICA SERVICIOS CULTURALES 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2020

RESUMEN GENERAL POR GENERICA		
2.1.	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	90,638.76
2.3	CONTRATACION ADMINISTRACION DE SERVICIOS	74,118.00
2.3	OTROS BIENES Y SERVICIOS	235,320.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,000.00
TOTAL GENERAL		450,076.76

PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO SERVICIOS CULTURALES 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2020

RESUMEN GENERAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
RECURSOS ORDINARIOS	220,653.96
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	229,422.80
RECURSOS DETERMINADOS	0.00
TOTAL GENERAL	450,076.76

PRESUPUESTO DETALLADO: SERVICIOS CULTURALES 2020 POR SEDES

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2020

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA / PARTIDA PRESUPUESTAL	TOTAL	
SEDE CENTRAL			
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL	3,000.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	5,500.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.21.21	PASAJES	1,500.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.21.22	VIATICOS	3,500.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.15.31	MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA	1,500.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,300.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.22.41	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1,500.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.27.11.6	SERVICIOS DE IMPRESIONES Y ENCUADERNACIONES	1,500.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS (ACTIVIDADES OFICIALES)	48,900.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	26.32.61	EQUIPOS DE CULTURA Y ARTE (INSTRUMENTOS MUSICALES)	20,625.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	26.32.9.99	MAQUINAS Y EQUIPOS (IMPRESORA PARA SUS ACTIVIDADES)	29,375.00
RECURSOS ORDINARIOS	23.12.11	VESTUARIOS Y ACCESORIOS	72,000.00
SEDE CENTRAL			191,200.00
SL04: FACULTAD DE AGRONOMÍA			
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.21.299	OTROS GASTOS	1,500.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.199.199	OTROS BIENES	350.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	2,570.00
SEDE AGRONOMIA			4,420.00
SL03: FACULTAD DE MEDICINA HUMANA			
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.21.299	OTROS GASTOS	500.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.199.199	OTROS BIENES	200.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	2,500.00
SEDE MEDICINA HUMANA			3,200.00
F03L01: PISCO			
RECURSOS ORDINARIOS	23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS (ESPECIALISTAS DE DANZA Y MUSICA)	20,400.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES	800.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.199.199	OTROS BIENES	500.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	3,300.00
FILIAL PISCO			25,000.00
F01L01: CHINCHA			
RECURSOS ORDINARIOS	23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS (ESPECIALISTAS DE DANZA Y MUSICA)	20,400.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.199.199	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES	800.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.199.199	OTROS BIENES	500.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.199.199	SERVICIOS DIVERSOS	3,500.00
FILIAL CHINCHA			25,200.00

¹ La Oficina General de Planificación universitaria- UNSLG, optó por no reprogramar ni modificar los presupuestos aprobados para los servicios complementarios en tanto, no se realice un análisis de sus actividades que no podrán ejecutarse en el presente año fiscal 2020, luego de lo cual se podría realizar las modificaciones a sus presupuestos.

F02L01: NASCA

RECURSOS ORDINARIOS	23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS (ESPECIALISTAS DE DANZA Y MUSICA)	31,200.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES	800.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.199.199	OTROS BIENES	500.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	3,800.00
FILIAL NASCA			36,300.00

OFICINA

RECURSOS ORDINARIOS	21.11.12	PERSONAL NOMBRADO	52,238.76
RECURSOS ORDINARIOS	23.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	24,415.20
			76,653.96
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	21.15.299	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	38,400.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	49,702.80
			88,102.80
FILIAL NASCA			164,756.76
TOTAL PRESUPUESTO			450,076.76

VIII. RESPONSABLE:

Dr. Manuel Felipe Segura Ramos

IX. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A continuación, se presenta las acciones propuestas por el servicio del centro médico las cuales serán evaluadas en la oportunidad del caso por la oficina de Planeamiento y Presupuesto de la universidad, en el marco de la emergencia sanitaria y normas vigentes, en el presente año fiscal.

Cabe señalar, que, si bien inicialmente se presupuestó un monto determinado para el servicio, este será ejecutado parcialmente en función de los saldos disponibles (ver anexo) en atención al DS 053-2020-EF.

El informe de seguimiento de las actividades y metas físicas (beneficiarios) de los servicios se realizará de forma mensual, el informe de evaluación será trimestral y estará a cargo del Centro Medico en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad San Luis Gonzaga.

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y TAREAS

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL: Desarrollar la responsabilidad social en la comunidad universitaria

ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL: Programa de responsabilidad social implementado en la comunidad universitaria.

ACTIVIDA OPERATIVA: GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

CRONOGRAMA DE TRABAJO																
ACTIVIDADES / TAREAS	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	CRONOGRAMA MENSUAL												BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
1 TALLER DE TEATRO	Contribuir en la formación integral del estudiante universitario, mediante la realización del arte escénico.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1300	S/ 450,076.76
2 TALLER DE CORO POLIFONICO	Contribuir en la formación integral del estudiante universitario, mediante la realización del arte coral.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
3 TALLER DE BANDA DE MUSICA	Contribuir en la formación integral del estudiante universitario, mediante la realización del arte musical.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
4 TALLER DE DANZA	Contribuir en la formación integral del estudiante universitario, mediante la realización de la práctica artística de las danzas folclóricas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
5 TALLER DE TUNA Y ESTUDIANTINA	Contribuir en la formación integral del estudiante universitario, mediante la realización del arte musical andino y contemporáneo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
6 TALLER DE DIBUJO Y MANUALIDADES	Contribuir en la formación integral del estudiante universitario, mediante la realización de las artes plásticas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
7 EXPOSICIONES PICTÓRICAS	Difundir Exposiciones pictóricas de los artistas plásticos a la comunidad iqueña.			X		X		X		X		X				
	META FISICA MENSUAL (N° BENEFICIARIOS)	50	200	200	100	100	100	100	100	100	100	100	50			

Nota: Las Actividades que se ejecutarán a partir del Mes de Julio será a través de la Plataforma Virtual.

ANEXO: Saldos disponibles para los servicios complementarios en el marco del plan de emergencia

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS- Universidad Nacional San Luis Gonzaga – Genérica 23. Gastos Corrientes

JUSTIFICACION		SUELDO	NUMERO DE PERSONAS	MONTO TOTAL (ESPECTATIVA DE ENERO - DICIEMBRE)		DESTINO	EJECUTADO	TIEMPO	SALDOS
BIENES Y SERVICIOS PRIORITARIOS									
CONDICION III	ACTUALIZACION DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES	ACTIVIDADES DE SERVICIOS O COMPRAS		209,000.00		PROTOCOLOS Y SEGURIDAD	0.00		209,000.00
CONDICION VI	CONTRATACION DE PERSONAL ENFERMERAS EN FILIALES PARA CHINCHA Y PISCO	1,500.00	2	36,000.00		SERVICIOS MEDICOS	0.00	FEBRERO MARZO	36,000.00
	CONTRATACION DE PERSONAL DE ASISTENTE SOCIAL PARA ATENDER FILIALES: SERVICIOS DE BECAS COMPLETAS, BECAS PARCIALES BECAS DE FALLECIMIENTO DE PADRES, BECAS DEPORTISTAS	1,500.00	4	72,000.00		BIENESTAR SOCIAL	0.00		72,000.00
	CONTRATACION DE PERSONAL PSICOLOGO PARA LA ATENCION EN SEDES Y FILIALES	2,000.00	7	168,000.00		SERVICIO PSICOPEDAGOGICO	28,000.00	FEBRERO MARZO	140,000.00
	CONTRATACION DE ESPECIALISTA DEPORTIVO Y AMBIENTES ADECUADOS PARA COBERTURA DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS	1,500.00	6	108,000.00		SERVICIOS DEPORTIVOS	0.00		108,000.00
	CONTRATACION DE 4 ESPECIALISTAS PARA LOS SERVICIOS CULTURALES	1,500.00	4	72,000.00		SERVICIOS CULTURALES	40,350.00	SOLO QUEDO COMO CERTIFICACION	31,650.00
	ADQUISICION DE VESTIMENTA PARA LOS SERVICIOS CULTURALES	ACTIVIDADES DE COMPRAS		72,000.00		SERVICIO DE SEGURIDAD	0.00		72,000.00
	IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (SERVICIOS DE CAMARA DE SEGURIDAD)	ACTIVIDAD DE SERVICIO		8,000.00		SERVICIO BIBLIOGRAFICO	6,000.00	FEBRERO MARZO	30,000.00
IMPLEMENTACION DE SERVICIOS BIBLIOGRAFICOS	3,000.00	1	36,000.00	BIBLIOTECOLOGO	SERVICIO BIBLIOGRAFICO	6,000.00	ENERO-FEBRERO-MAR	54,000.00	
	5,000.00	1	60,000.00	ING DE SISTEMAS		6,000.00			
	25,000.00	1	25,000.00	CONSULTOR DE ESPECIALISTA		25,716.00			
CONDICION VII	CONSULTORIA PARA EL SEGUIMIENTO DE EGRESADO	ACTIVIDAD DE SERVICIO		7,500.00		OFICINA DEL SEGUIMIENTO DEL EGRESADO	0.00		7,500.00
	TALLERES DE CAPACITACION PARA FERIAS LABORALES	ACTIVIDADES DE SERVICIOS O COMPRAS		62,800.00		TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA	0.00		62,800.00
CONDICION VIII	CONTRATACION PARA EL PERSONAL DE TRANSPARENCIA	ACTIVIDAD DE SERVICIO		54,000.00			0.00		54,000.00
TOTAL GENERAL				981,000.00			112,066.00		868,934.00

Fuente: Oficina de planificación y presupuesto- UNICA. Elaboración: ET de planificación y presupuesto- UNICA



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

PLAN DE TRABAJO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SERVICIOS DE DEPORTES



ICA - 2020

I. INTRODUCCION

La educación es un servicio permanente y diverso. Forma parte de este servicio toda aquella gestión que complemente o facilite el aspecto formativo. En esa línea, la Universidad debe estar en condición de proveer servicios educacionales complementarios para la satisfacción de sus estudiantes.

Según la condición VI de la publicación "*Modelo de licenciamiento y su implementación en el Servicio Universitario Peruano*" de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU; los servicios de Deportes están disponibles en una Universidad Pública para toda su población estudiantil, debiendo contar con un presupuesto para brindar con el servicio. Por su parte el "anexo 2 del programa presupuestal 0066 del MINEDU "Formación de Estudiantes Preuniversitarios", considera a los servicios Deportes como pertinentes y complementarios a la formación del estudiante.

La Universidad Nacional San Luis Gonzaga, tiene como finalidad brindar la formación profesional, la investigación y la proyección social con calidad.

II. BASE LEGAL

- Resolución Ministerial N° 252-2020-MINEDU, aprueban e Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2023. De fecha 28 de junio 2020
- RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 00001-2019/CEPLAN/PCD de fecha, 08 de enero de 2019
- Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.
- Plan Estratégico Institucional 2020-2023, aprobado según Resolución Rectoral N° 638-R-UNICA-2020.
- Resolución ministerial N° 045-2020-MINEDU mediante el cual se aprueba el Plan de Emergencia para el Cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad de la UNSLG.
- Decreto Legislativo N°1465, que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante riesgo de propagación del covid-19.
- Resolución Viceministerial N° 00095-2020-MINEDU, art. 2°.
- Guía para el Planeamiento Institucional, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD

III. ANTECEDENTES

Los presupuestos para el periodo fiscal 2020 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, han sido elaborados y reprogramados los primeros días del mes de febrero del presente año, en función a la sostenibilidad en el desempeño de las Condiciones Básicas de Calidad. Las asignaciones de estos recursos son destinadas exclusivamente al financiamiento de las actividades a realizar durante el año fiscal 2020 para ofrecer el servicio educativo superior universitario.

A respecto, cabe indicar que, desde inicios del presente año, se elaboraron varias propuestas de planes de trabajo, las cuales tuvieron que ser reprogramadas, en el marco de la emergencia sanitaria.

En este sentido, la oficina de planificación y presupuesto de la universidad, procederá con las reprogramaciones pertinentes, en la oportunidad que corresponda, en el marco de la emergencia sanitaria por efecto del COVID-19 y la normatividad vigente.

IV. OBJETIVO

Planificar las actividades y tareas orientadas a la adecuada prestación del servicio complementario de Deportes en el ámbito de sus competencias a fin del cumplimiento de las metas e indicadores de las condiciones básicas de calidad, en el marco del presente ejercicio presupuestal.

V. ALINEAMIENTO DE POLÍTICAS Y PLANES

La oficina encargada de los servicios de deportes ha elaborado el plan de Trabajo 2020, que responde al plan de actividades del programa presupuestal 066 "Formación Universitaria de Pregrado" diseñado por el Ministerio de Educación en base a la Ley Universitaria N° 30220.

El presente Plan de Trabajo, basa su actuación en los lineamientos de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria del Ministerio de Educación y la Política General del Gobierno al 2021; además del plan Estratégico Sectorial de este Ministerio, mediante el objetivo estratégico sectorial OES 2 "Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad".

Asimismo, está alineado al Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga 2020-2023, aprobado con Resolución Rectoral N° 638-R-UNICA-2020, a través de sus objetivos estratégicos institucionales OEI 03: Desarrollar la Responsabilidad Social en la Comunidad Universitaria y la AEI.03.03: Programa de Responsabilidad Social implementado y OEI. 04: Fortalecer la Gestión Institucional de la Universidad y la AEI.04.01: Licenciamiento Institucional.

VI. BENEFICIARIOS

2,500 estudiantes

VII. PRESUPUESTO

Las actividades del servicio complementario correspondiente a los servicios de deportes se programan con el PIA. Asimismo, es necesario mencionar

que actualmente dicho presupuesto está sujeto a reajustes en atención al cumplimiento de las condiciones básicas de calidad en el plan de emergencia y el en el marco del covid-19.
A continuación, el detalle:

PRESUPUESTO POR GENERICA SERVICIOS DE DEPORTES 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2020

RESUMEN GENERAL POR GENERICA		
2.1.	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20,632.00
2.3	CONTRATACION ADMINISTRACION DE SERVICIOS	41,520.00
2.3	OTROS BIENES Y SERVICIOS	159,550.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00
TOTAL GENERAL		221,702.00

PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO SERVICIOS DEPORTIVOS 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2020

RESUMEN GENERAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
RECURSOS ORDINARIOS	152,152.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	69,550.00
RECURSOS DETERMINADOS	0.00
TOTAL GENERAL	221,702.00

PRESUPUESTO DETALLADO: SERVICIOS DEPORTIVOS 2020 POR SEDES
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2020

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA / PARTIDA PRESUPUESTAL	DETALLE DE LAS PARTIDAS	TOTAL
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.199.199	OTROS BIENES	5,000.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.21.21	PASAJES	850.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.21.22	VIATICOS	3,800.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	30,000.00
RECURSOS ORDINARIOS	23.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	23,520.00
RECURSOS ORDINARIOS	23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS (ESPECIALISTAS DEPORTIVOS)	18,000.00
SEDE CENTRAL			81,170.00
SL04: FACULTAD DE AGRONOMÍA			
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.199.199	OTROS BIENES	1,500.00
RECURSOS ORDINARIOS	23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS (ESPECIALISTAS DEPORTIVOS)	18,000.00
SEDE AGRONOMIA			19,500.00
SL03: FACULTAD DE MEDICINA HUMANA			
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.199.199	OTROS BIENES	1,500.00
RECURSOS ORDINARIOS	23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS (ESPECIALISTAS DEPORTIVOS)	18,000.00
SEDE MEDICINA HUMANA			19,500.00
F03L01: PISCO			
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.199.199	OTROS BIENES	1,500.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.25.199	OTROS ALQUILERES	10,400.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	3,000.00
RECURSOS ORDINARIOS	23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS (ESPECIALISTAS DEPORTIVOS)	18,000.00
FILIAL PISCO			32,900.00
F01L01: CHINCHA			
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.199.199	OTROS BIENES	1,500.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.25.199	OTROS ALQUILERES	3,000.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	3,000.00
RECURSOS ORDINARIOS	23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS (ESPECIALISTAS DEPORTIVOS)	18,000.00
FILIAL CHINCHA			25,500.00

F02L01: NASCA

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.199.199	OTROS BIENES	1,500.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	3,000.00
RECURSOS ORDINARIOS	23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS (ESPECIALISTAS DEPORTIVOS)	18,000.00
FILIAL NASCA			22,500.00
PERSONAL DE OFICINA			
RECURSOS ORDINARIOS	21.11.12	PERSONAL NOMBRADO	20,632.00
			20,632.00
OFICINA			20,632.00
TOTAL PRESUPUESTO			221,702.00

VIII. RESPONSABLE:

Econ. Julio Cesar Bonifaz Hernández

IX. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A continuación, se presenta las acciones propuestas por el servicio del centro médico las cuales serán evaluadas en la oportunidad del caso por la oficina de Planeamiento y Presupuesto de la universidad, en el marco de la emergencia sanitaria y normas vigentes, en el presente año fiscal.

Cabe señalar, que, si bien inicialmente se presupuestó un monto determinado para el servicio, este será ejecutado parcialmente en función de los saldos disponibles (ver anexo) en atención al DS 053-2020-EF.

El informe de seguimiento de las actividades y metas físicas (beneficiarios) de los servicios se realizará de forma mensual, el informe de evaluación será trimestral y estará a cargo del Centro Medico en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad San Luis Gonzaga.

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y TAREAS

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL: Desarrollar la responsabilidad social en la comunidad universitaria

ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL: Programa de responsabilidad social implementado en la comunidad universitaria.

ACTIVIDA OPERATIVA: GESTIÓN DE LOS SERVICIOS RECREACIONALES DEPORTIVOS Y EL PRODAC

CRONOGRAMA DE TRABAJO														BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO
ACTIVIDADES / TAREAS	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	CRONOGRAMA MENSUAL													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1	VIDEOS DE RUTINAS DE PREPARACIÓN FÍSICA Y REACONDICIONAMIENTO FÍSICO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	2,500	S/ 221,702.00
2	VIDEOS TUTORIALES DE LAS REGLAS DE JUEGO EN LAS TRES DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE BRINDA LA UNIVERSIDAD.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
3	VIDEOS TUTORIALES EN RECREACIÓN INDIVIDUALES Y GRUPALES.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
4	ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS PARA LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE LOS ESTUDIANTES.	X													
	META FISICA MENSUAL (N° BENEFICIARIOS)								500	500	500	500	500		

Nota: Las Actividades que se ejecutarán a partir del Mes de Julio será a través de la Plataforma Virtual.

ANEXO: Saldos disponibles para los servicios complementarios en el marco del plan de emergencia

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS- Universidad Nacional San Luis Gonzaga – Genérica 23. Gastos Corrientes

JUSTIFICACION		SUELDO	NUMERO DE PERSONAS	MONTO TOTAL (ESPECTATIVA DE ENERO - DICIEMBRE)		DESTINO	EJECUTADO	TIEMPO	SALDOS
BIENES Y SERVICIOS PRIORITARIOS									
CONDICION III	ACTUALIZACION DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES			200,000.00		PROTOCOLOS Y SEGURIDAD	0.00		200,000.00
CONDICION VI	CONTRATACION DE PERSONAL ENFERMERAS EN FILIALES PARA CHINCHA Y PBCO	1,500.00	2	36,000.00		SERVICIOS MEDICOS	36,000.00	FEBRERO MARZO	30,000.00
	CONTRATACION DE PERSONAL DE ASISTENTE SOCIAL PARA ATENDER FILIALES: SERVICIOS DE BECAS COMPLETAS, BECAS PARCIALES BECAS DE FALLECIMIENTO DE PADRES, BECAS DEPORTISTAS	1,500.00	4	72,000.00		BIENESTAR SOCIAL	0.00		72,000.00
	CONTRATACION DE PERSONAL PSICOLOGO PARA LA ATENCION EN SEDES Y FILIALES	2,000.00	7	168,000.00		SERVICIO PSICOPEDAGOGICO	28,000.00	FEBRERO MARZO	140,000.00
	CONTRATACION DE ESPECIALISTA DEPORTIVO Y AMBIENTES ADECUADOS PARA COBERTURA DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS	1,500.00	6	108,000.00		SERVICIOS DEPORTIVOS	0.00		108,000.00
	CONTRATACION DE 4 ESPECIALISTAS PARA LOS SERVICIOS CULTURALES	1,500.00	4	72,000.00		SERVICIOS CULTURALES			72,000.00
	ADQUISICION DE VESTIMENTA PARA LOS SERVICIOS CULTURALES			72,000.00			40,350.00	SOLO QUEDO COMO CERTIFICACION	31,650.00
	IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (SERVICIOS DE CAMARA DE SEGURIDAD)			8,000.00		SERVICIO DE SEGURIDAD	0.00		8,000.00
	IMPLEMENTACION DE SERVICIOS BIBLIOGRAFICOS	3,000.00	1	36,000.00	BIBLIOTECOLOGO	SERVICIO BIBLIOGRAFICO	6,000.00	FEBRERO MARZO	30,000.00
		5,000.00	1	60,000.00	ING DE SISTEMAS		6,000.00	ENERO-FEBRERO-MAR	54,000.00
	25,000.00	1	25,000.00	CONSULTOR DE ESPECIALISTA		25,716.00		-716.00	
CONDICION VII	CONSULTORIA PARA EL SEGUIMIENTO DE EGRESADO			7,500.00		OFICINA DEL SEGUIMIENTO DEL EGRESADO	0.00		7,500.00
	TALLERES DE CAPACITACION PARA FERIAS LABORALES			62,500.00					62,500.00
CONDICION VIII	CONTRATACION PARA EL PERSONAL DE TRANSPARENCIA			54,000.00		TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA	0.00		54,000.00
TOTAL GENERAL				981,000.00			112,066.00		868,934.00

Fuente: Oficina de planificación y presupuesto- UNICA. Elaboración: ET de planificación y presupuesto- UNICA



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

PLAN DE TRABAJO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SERVICIOS PSICOPEDAGÓGICOS



ICA - 2020

I. INTRODUCCION

La educación es un servicio permanente y diverso. Forma parte de este servicio toda aquella gestión que complemente o facilite el aspecto formativo. En esa línea, la Universidad debe estar en condición de proveer servicios educacionales complementarios para la satisfacción de sus estudiantes.

Según la condición VI de la publicación "*Modelo de licenciamiento y su implementación en el Servicio Universitario Peruano*" de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU; los servicios Psicopedagógicos están disponibles en una Universidad Pública para toda su población estudiantil, debiendo contar con un presupuesto para brindar con el servicio. Por su parte el "anexo 2 del programa presupuestal 0066 del MINEDU "Formación de Estudiantes Preuniversitarios", considera a los servicios Psicopedagógicos como pertinentes y complementarios a la formación del estudiante.

La Universidad Nacional San Luis Gonzaga, tiene como finalidad brindar la formación profesional, la investigación y la proyección social con calidad.

II. BASE LEGAL

- Resolución Ministerial N° 252-2020-MINEDU, aprueban e Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2023. De fecha 28 de junio 2020
- RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 00001-2019/CEPLAN/PCD de fecha, 08 de enero de 2019
- Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.
- Plan Estratégico Institucional 2020-2023, aprobado según Resolución Rectoral N° 638-R-UNICA-2020.
- Resolución ministerial N° 045-2020-MINEDU mediante el cual se aprueba el Plan de Emergencia para el Cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad de la UNSLG.
- Decreto Legislativo N°1465, que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante riesgo de propagación del covid-19.
- Resolución Viceministerial N° 00095-2020-MINEDU, art. 2°.
- Guía para el Planeamiento Institucional, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD

III. ANTECEDENTES

Los presupuestos para el periodo fiscal 2020 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, han sido elaborados y reprogramados los primeros días del mes de febrero del presente año, en función a la sostenibilidad en el desempeño de las Condiciones Básicas de Calidad. Las asignaciones de

estos recursos son destinadas exclusivamente al financiamiento de las actividades a realizar durante el año fiscal 2020 para ofrecer el servicio educativo superior universitario.

A respecto, cabe indicar que, desde inicios del presente año, se elaboraron varias propuestas de planes de trabajo, las cuales tuvieron que ser reprogramadas, en el marco de la emergencia sanitaria.

En este sentido, la oficina de planificación y presupuesto de la universidad, procederá con las reprogramaciones pertinentes, en la oportunidad que corresponda, en el marco de la emergencia sanitaria por efecto del COVID-19 y la normatividad vigente.

IV. OBJETIVO

Planificar las actividades y tareas orientadas a la adecuada prestación del servicio complementario de los servicios Psicopedagógicos en el ámbito de sus competencias a fin del cumplimiento de las metas e indicadores de las condiciones básicas de calidad, en el marco del presente ejercicio presupuestal.

V. ALINEAMIENTO DE POLÍTICAS Y PLANES

La oficina responsable de los servicios Psicopedagógicos ha elaborado el plan de Trabajo 2020, que responde al plan de actividades del programa presupuestal 066 "Formación Universitaria de Pregrado" diseñado por el Ministerio de Educación en base a la Ley Universitaria N° 30220.

El presente Plan de Trabajo, basa su actuación en los lineamientos de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria del Ministerio de Educación y la Política General del Gobierno al 2021; además del plan Estratégico Sectorial de este Ministerio, mediante el objetivo estratégico sectorial OES 2 "Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad".

Asimismo, está alineado al Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga 2020-2023, aprobado con Resolución Rectoral N° 638-R-UNICA-2020, a través de sus objetivos estratégicos institucionales OEI 03: Desarrollar la Responsabilidad Social en la Comunidad Universitaria y la AEI.03.03: Programa de Responsabilidad Social implementado y OEI. 04: Fortalecer la Gestión Institucional de la Universidad y la AEI.04.01: Licenciamiento Institucional.

VI. BENEFICIARIOS

Se tiene un total 2500 estudiantes

VII. PRESUPUESTO

Las actividades del servicio complementario correspondientes al servicio psicopedagógico se programan con el PIA. Asimismo, es necesario mencionar que actualmente dicho presupuesto está sujeto a reajustes en atención al cumplimiento de las condiciones básicas de calidad en el plan de emergencia y el en el marco del covid-19.

A continuación, el detalle:

PRESUPUESTO POR GENERICA SERVICIOS PSICOPEDAGOGICO 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2020

RESUMEN GENERAL POR GENERICA		
2.1.	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	51,042.48
2.3	CONTRATACION ADMINISTRACION DE SERVICIOS	0.00
2.3	OTROS BIENES Y SERVICIOS	221,839.89
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	39,998.00
TOTAL GENERAL		312,880.37

PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO : SERVICIOS PSICOPEDAGOGICO 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2020

RESUMEN GENERAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
RECURSOS ORDINARIOS	195,042.48
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	117,837.89
RECURSOS DETERMINADOS	0.00
TOTAL GENERAL	312,880.37

PRESUPUESTO DETALLADO: SERVICIOS PSICOPEDAGOGICO 2020 POR SEDES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA / PARTIDA PRESUPUESTAL	TOTAL
SEDE CENTRAL		
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.15.11 REPUESTOS Y ACCESORIOS	285.71
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.199.199 OTROS BIENES	285.70
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.21.21 PASAJES	121.42
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.21.22 VIATICOS	542.84
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS (ACTIVIDADES OFICIALES)	3,598.60
RECURSOS ORDINARIOS	23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS (CONTRATAACION DE PSICOLOGOS)	24,000.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	26.32.21 MAQUINAS Y EQUIPOS	5,714.00
SEDE CENTRAL		34,548.27

POSGRADO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA / PARTIDA PRESUPUESTAL	TOTAL
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.15.11 REPUESTOS Y ACCESORIOS	285.71
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.199.199 OTROS BIENES	285.70
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.21.21 PASAJES	121.42
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.21.22 VIATICOS	542.84
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS (ACTIVIDADES OFICIALES)	3,598.60
RECURSOS ORDINARIOS	23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS (CONTRATAACION DE PSICOLOGOS)	24,000.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	26.32.21 MAQUINAS Y EQUIPOS	5,714.00
POSGRADO		34,548.27

PRESUPUESTO SERVICIO PSICOPEDAGOGICO DEL F03L01: PISCO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA / PARTIDA PRESUPUESTAL	TOTAL
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.15.11 REPUESTOS Y ACCESORIOS	285.71
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.199.199 OTROS BIENES	285.70
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.21.21 PASAJES	121.42
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.21.22 VIATICOS	542.84
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS (ACTIVIDADES OFICIALES)	3,598.60
RECURSOS ORDINARIOS	23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS (CONTRATAACION DE PSICOLOGOS)	24,000.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	26.32.21 MAQUINAS Y EQUIPOS	5,714.00
FILIAL PISCO		34,548.27

AGRONOMÍA

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.15.11 REPUESTOS Y ACCESORIOS	285.71
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.199.199 OTROS BIENES	285.70
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.21.21 PASAJES	121.42
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.21.22 VIATICOS	542.84
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS (ACTIVIDADES OFICIALES)	3,598.60
RECURSOS ORDINARIOS	23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS (CONTRATAACION DE PSICOLOGOS)	24,000.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	26.32.21 MAQUINAS Y EQUIPOS	5,714.00
AGRONOMIA		34,548.27

MEDICINA HUMANA			
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS	285.71
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.199.199	OTROS BIENES	285.70
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.21.21	PASAJES	121.42
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.21.22	VIATICOS	542.84
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS (ACTIVIDADES OFICIALES)	3,598.60
RECURSOS ORDINARIOS	23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS (CONTRATACION DE PSICOLOGOS)	24,000.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	26.32.21	MAQUINAS Y EQUIPOS	5,714.00
MEDICINA HUMANA			34,548.27

PRESUPUESTO SERVICIO PSICOPEDAGOGICO F01L01: CHINCHA			
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS	285.71
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.199.199	OTROS BIENES	285.70
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.21.21	PASAJES	121.42
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.21.22	VIATICOS	542.84
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS (ACTIVIDADES OFICIALES)	3,598.60
RECURSOS ORDINARIOS	23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS (CONTRATACION DE PSICOLOGOS)	24,000.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	26.32.21	MAQUINAS Y EQUIPOS	5,714.00
FILIAL CHINCHA			34,548.27

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS	285.71
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.199.199	OTROS BIENES	285.70
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.21.21	PASAJES	121.42
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.21.22	VIATICOS	542.84
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS (ACTIVIDADES OFICIALES)	3,598.60
RECURSOS ORDINARIOS	23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS (CONTRATACION DE PSICOLOGOS)	24,000.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	26.32.21	MAQUINAS Y EQUIPOS	5,714.00
FILIAL NASCA			34,548.27

OFICINA SERVICIO PSICOPEDAGOGICO			
RECURSOS ORDINARIOS	21.11.12	PERSONAL NOMBRADO	27,042.48
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL	10,000.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	10,000.00
			47,042.48
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	21.15.299	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	24,000.00
			24,000.00
OFICINA DEL SERVICIO PSICOPEDAGOGICO			71,042.48

TOTAL PRESUPUESTO			312,880.37
--------------------------	--	--	-------------------

VIII. RESPONSABLE:

Dr. Max Sevillano Díaz

IX. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A continuación, se presenta las acciones propuestas por el servicio del centro médico las cuales serán evaluadas en la oportunidad del caso por la oficina de Planeamiento y Presupuesto de la universidad, en el marco de la emergencia sanitaria y normas vigentes, en el presente año fiscal.

Cabe señalar, que, si bien inicialmente se presupuestó un monto determinado para el servicio, este será ejecutado parcialmente en función de los saldos disponibles (ver anexo) en atención al DS 053-2020-EF.

El informe de seguimiento de las actividades y metas físicas (beneficiarios) de los servicios se realizará de forma mensual, el informe de evaluación será trimestral y estará a cargo del Centro Medico en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad San Luis Gonzaga.

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y TAREAS

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL: Desarrollar la responsabilidad social en la comunidad universitaria

ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL: Programa de responsabilidad social implementado en la comunidad universitaria.

ACTIVIDA OPERATIVA: GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PSICOPEDAGÓGICOS

CRONOGRAMA DE TRABAJO																
ACTIVIDADES / TAREAS	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	CRONOGRAMA MENSUAL												BENEFICIARIOS	PRES UPUE STO	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
1 Atender psicológicamente de forma individualizada y/o grupal a los estudiantes, docentes y personal administrativo.	Desarrollar actividades educativas para la promoción y prevención de la salud física y emocional del estudiante.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	2500	S/ 312,8 80.37
2 Taller I: ANSIEDAD					X											
3 Taller II: DEPRESION							X									
4 Taller III: FEMINICIDIO										X						
5 Taller IV: FRUSTRACION												X				
6 Coordinación con Tutores de Facultades.						X					X					
7 Coordinación de Filiales y Sedes					X				X							
8 Promover el afianzamiento de la vocación de los estudiantes.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	META FISICA MENSUAL (N° BENEFICIARIOS)	50	100	50	50	50	50	100	400	500	400	300	350			

Nota: Las Actividades que se ejecutarán a partir del Mes de Julio será a través de la Plataforma Virtual.

ANEXO: Saldos disponibles para los servicios complementarios en el marco del plan de emergencia

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS- Universidad Nacional San Luis Gonzaga – Genérica 23. Gastos Corrientes

JUSTIFICACION		SUELDO	NUMERO DE PERSONAS	MONTO TOTAL (ESPECTATIVA DE ENERO - DICIEMBRE)		DESTINO	EJECUTADO	TIEMPO	SALDOS
BIENES Y SERVICIOS PRIORITARIOS									
CONDICION III	ACTUALIZACION DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES			309,000.00		PROTOCOLOS Y SEGURIDAD	0.00		309,000.00
CONDICION VI	CONTRATACION DE PERSONAL ENFERMERAS EN FILIALES PARA CHINCHA Y PISCO	1,500.00	2	36,000.00		SERVICIOS MEDICOS	0.00	FEBRERO MARZO	36,000.00
	CONTRATACION DE PERSONAL DE ASISTENTE SOCIAL PARA ATENDER FILIALES: SERVICIOS DE BECAS COMPLETAS, BECAS PARCIALES BECAS DE FALLECIMIENTO DE PADRES, BECAS DEPORTISTAS	1,500.00	4	72,000.00		BIENESTAR SOCIAL	0.00		72,000.00
	CONTRATACION DE PERSONAL PSICOLOGO PARA LA ATENCION EN SEDES Y FILIALES	2,000.00	7	168,000.00		SERVICIO PSICOPEDAGOGICO	28,000.00	FEBRERO MARZO	140,000.00
	CONTRATACION DE ESPECIALISTA DEPORTIVO Y AMBIENTES ADECUADOS PARA COBERTURA DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS	1,500.00	6	108,000.00		SERVICIOS DEPORTIVOS	0.00		108,000.00
	CONTRATACION DE 4 ESPECIALISTAS PARA LOS SERVICIOS CULTURALES	1,500.00	4	72,000.00		SERVICIOS CULTURALES			72,000.00
	ADQUISICION DE VESTIMENTA PARA LOS SERVICIOS CULTURALES			72,000.00			40,350.00	SOLO QUEDO COMO CERTIFICACION	31,650.00
	IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (SERVICIOS DE CAMARA DE SEGURIDAD)			8,000.00		SERVICIO DE SEGURIDAD	0.00		8,000.00
	IMPLEMENTACION DE SERVICIOS BIBLIOGRAFICOS	3,000.00	1	36,000.00	BIELETECOLOGO	SERVICIO BIBLIOGRAFICO	6,800.00	FEBRERO MARZO	30,000.00
	5,000.00	1	60,000.00	ING DE SISTEMAS		6,800.00	ENERO-FEBRERO-MAR	54,000.00	
	25,000.00	1	25,000.00	CONSULTOR DE ESPECIALISTA		25,716.00		-716.00	
CONDICION VII	CONSULTORIA PARA EL SEGUIMIENTO DE EGRESADO			7,500.00		OFICINA DEL SEGUIMIENTO DEL EGRESADO	0.00		7,500.00
	TALLERES DE CAPACITACION PARA FERIAS LABORALES			62,500.00					62,500.00
CONDICION VIII	CONTRATACION PARA EL PERSONAL DE TRANSPARENCIA			54,000.00		TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA	0.00		54,000.00
TOTAL GENERAL				981,000.00			112,066.00		868,934.00

Fuente: Oficina de planificación y presupuesto- UNICA. Elaboración: ET de planificación y presupuesto- UNICA



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

PLAN DE TRABAJO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO (Comedor)



ICA - 2020

I. INTRODUCCION

La educación es un servicio permanente y diverso. Forma parte de este servicio toda aquella gestión que complemente o facilite el aspecto formativo. En esa línea, la Universidad debe estar en condición de proveer servicios educacionales complementarios para la satisfacción de sus estudiantes.

Según la condición VI de la publicación "*Modelo de licenciamiento y su implementación en el Servicio Universitario Peruano*" de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU; el servicio social universitario (comedor) están disponibles en una Universidad Pública para toda su población estudiantil, debiendo contar con un presupuesto para brindar con el servicio. Por su parte el "anexo 2 del programa presupuestal 0066 del MINEDU "Formación de Estudiantes Preuniversitarios", considera al servicio social universitario como pertinentes y complementarios a la formación del estudiante.

La Universidad Nacional San Luis Gonzaga, tiene como finalidad brindar la formación profesional, la investigación y la proyección social con calidad.

II. BASE LEGAL

- Resolución Ministerial N° 252-2020-MINEDU, aprueban e Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2023. De fecha 28 de junio 2020
- RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 00001-2019/CEPLAN/PCD de fecha, 08 de enero de 2019
- Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.
- Plan Estratégico Institucional 2020-2023, aprobado según Resolución Rectoral N° 638-R-UNICA-2020.
- Resolución ministerial N° 045-2020-MINEDU mediante el cual se aprueba el Plan de Emergencia para el Cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad de la UNSLG.
- Decreto Legislativo N°1465, que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante riesgo de propagación del covid-19.
- Resolución Viceministerial N° 00095-2020-MINEDU, art. 2°.

III. ANTECEDENTES

Los presupuestos para el periodo fiscal 2020 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, han sido elaborados y reprogramados los primeros días del mes de febrero del presente año, en función a la sostenibilidad en el desempeño de las Condiciones Básicas de Calidad. Las asignaciones de estos recursos son destinadas exclusivamente al financiamiento de las actividades a realizar durante el año fiscal 2020 para ofrecer el servicio educativo superior universitario.

A respecto, cabe indicar que, desde inicios del presente año, se elaboraron varias propuestas de planes de trabajo, las cuales tuvieron que ser reprogramadas, en el marco de la emergencia sanitaria. En este sentido, la oficina de planificación y presupuesto de la universidad, procederá con las reprogramaciones pertinentes, en la oportunidad que corresponda, en el marco de la emergencia sanitaria por efecto del COVID-19 y la normatividad vigente.

IV. OBJETIVO

Planificar las actividades y tareas orientadas a la adecuada prestación del servicio complementario del servicio social (comedor universitario) en el ámbito de sus competencias a fin del cumplimiento de las metas e indicadores de las condiciones básicas de calidad, en el marco del presente ejercicio presupuestal.

V. ALINEAMIENTO DE POLÍTICAS Y PLANES

El Servicio Social (comedor universitario) ha elaborado el plan de Trabajo 2020, que responde al plan de actividades del programa presupuestal 066 "Formación Universitaria de Pregrado" diseñado por el Ministerio de Educación en base a la Ley Universitaria N° 30220.

El presente Plan de Trabajo, basa su actuación en los lineamientos de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria del Ministerio de Educación y la Política General del Gobierno al 2021; además del plan Estratégico Sectorial de este Ministerio, mediante el objetivo estratégico sectorial OES 2 "Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad".

Asimismo, está alineado al Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga 2020-2023, aprobado con Resolución Rectoral N° 638-R-UNICA-2020, a través de sus objetivos estratégicos institucionales OEI 03: Desarrollar la Responsabilidad Social en la Comunidad Universitaria y OEI. 04: Fortalecer la Gestión Institucional de la Universidad y la AEI.04.01: Licenciamiento Institucional.

VI. BENEFICIARIOS

12,000 estudiantes

VII. PRESUPUESTO

Las actividades del servicio complementario correspondiente al servicio social (comedor universitario) como el de alimentación que brinda el comedor universitario se programan con el PIA. Asimismo, es necesario mencionar

que actualmente dicho presupuesto está sujeto a reajustes¹ en reajustes en atención al cumplimiento de las condiciones básicas de calidad en el plan de emergencia y el en el marco del covid-19.

A continuación, el detalle:

PRESUPUESTO POR GENERICA COMEDOR UNIVERSITARIO 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2020

RESUMEN GENERAL POR GENERICA		
2.1.	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	77,222.00
2.3	CONTRATACION ADMINISTRACION DE SERVICIOS	835,010.00
2.3	OTROS BIENES Y SERVICIOS	308,306.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
TOTAL GENERAL		1,220,538.00

PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO COMEDOR UNIVERSITARIO 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2020

RESUMEN GENERAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
RECURSOS ORDINARIOS	1,078,368.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	142,170.00
RECURSOS DETERMINADOS	0.00
TOTAL GENERAL	1,220,538.00

¹ La Oficina General de Planificación universitaria- UNSLG, optó por no reprogramar ni modificar los presupuestos aprobados para los servicios complementarios en tanto, no se realice un análisis de sus actividades que no podrán ejecutarse en el presente año fiscal 2020, luego de lo cual se podría realizar las modificaciones a sus presupuestos.

PRESUPUESTO DETALLADO: COMEDOR UNIVERSITARIO 2020 POR SEDES

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2020

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENÉRICA / PARTIDA PRESUPUESTAL	DETALLE DE LAS PARTIDAS	TOTAL
SEDE ICA			
RECURSOS ORDINARIOS	23.11.11	COMPRA DE ALIMENTOS	680,000.00
RECURSOS ORDINARIOS	23.28.11	PERSONAL CAS	165,480.00
RECURSOS ORDINARIOS	21.11.12	PERSONAL NOMBRADO	77,222.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.28.11	PERSONAL CAS	107,160.00
SEDE CENTRAL			1,029,862.00
F03L01: PISCO			
RECURSOS ORDINARIOS	23.28.11	PERSONAL CAS	11,760.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	8,370.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	11,760.00
RECURSOS ORDINARIOS	23.11.11	COMPRA DE ALIMENTOS	40,000.00
FILIAL PISCO			71,890.00
F01L01: CHINCHA			
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	14,880.00
RECURSOS ORDINARIOS	23.11.11	COMPRA DE ALIMENTOS	40,000.00
FILIAL CHINCHA			54,880.00
F02L01: NASCA			
RECURSOS ORDINARIOS	23.28.11	PERSONAL CAS	23,906.00
RECURSOS ORDINARIOS	23.11.11	COMPRA DE ALIMENTOS	40,000.00
FILIAL NASCA			63,906.00
TOTAL PRESUPUESTO			1,220,538.00

VIII. RESPONSABLE

Lic. Susana Navea

IX. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A continuación se presenta las acciones propuestas por el servicio social (comedor) para ser evaluadas por la oficina de planificación y presupuesto de la universidad, como posibilidad de la modificación presupuestal del presente año fiscal.

Cabe señalar, que si bien inicialmente se presupuestó un monto determinado para el servicio, este será ejecutado parcialmente en función de los saldos disponibles (ver anexo) en atención al DS 053-2020-EF.

El seguimiento de las actividades y metas físicas (beneficiarios) de los servicios se realizará de forma mensual y estará a cargo del Servicio Social en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y TAREAS

ACTIVIDA OPERATIVA: GESTIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

ACTIVIDADES / TAREAS	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	CRONOGRAMA MENSUAL												BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
1 APLICACIÓN DE UNA FICHA SOCIOECONÓMICA DE LOS ALUMNOS PARA LEVANTAR DIAGNÓSTICO	CONTAR CON LA INFORMACIÓN SOCIOECONICA DE LOS ALUMNOS	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		12 000	S/ 1 220 538		
2 REUNIONES DE COORDINACIÓN CON RESPONSABLES DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DE LAS FACULTADES	CONTAR CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA			x			x			x			x					
3 CAMPAÑA VIRTUAL DE ASEGURAMIENTO AL SIS DE ESTUDIANTES	ASEGURAR QUE LOS ESTUDIANTES CUENTEN CON EL SIS	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					
4 FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	CONTAR CON EL POI ACTUALIZADO	x			x			x				x						
5 ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA (NORMATIVOS Y DE PLANIFICACIÓN)	CONTAR CON DOCUMENTOS DE GESTION ACTUALIZADOS			x			x				x			x				

Nota: Las Actividades que se ejecutarán a partir del Mes de Julio serán a través de la Plataforma Virtual.

ANEXO: Saldos disponibles para los servicios complementarios en el marco del plan de emergencia

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS- Universidad Nacional San Luis Gonzaga – Genérica 23. Gastos Corrientes

JUSTIFICACION	SUELDO	NUMERO DE PERSONAS	MONTO TOTAL (ESPECTATIVA DE ENERO - DICIEMBRE)		DESTINO	EJECUTADO	TIEMPO	SALDOS
BIENES Y SERVICIOS PRIORITARIOS								
CONDICION III	ACTUALIZACION DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES	ACTIVIDADES DE SERVICIOS O COMPRAS	200,000.00	→	PROTOCOLOS Y SEGURIDAD	0.00		200,000.00
CONDICION VI	CONTRATACION DE PERSONAL ENFERMERAS EN FILIALES PARA CHNCHA Y PISCO	1,500.00	2	36,000.00	→	SERVICIOS MEDICOS	0.00	FEBRERO MARZO 30,000.00
	CONTRATACION DE PERSONAL DE ASISTENTE SOCIAL PARA ATENDER FILIALES: SERVICIOS DE BECAS COMPLETAS, BECAS PARCIALES BECAS DE FALLECIMIENTO DE PADRES, BECAS DEPORTISTAS	1,500.00	4	72,000.00	→	BIENESTAR SOCIAL	0.00	72,000.00
	CONTRATACION DE PERSONAL PSICOLOGO PARA LA ATENCION EN SEDES Y FILIALES	2,000.00	7	168,000.00	→	SERVICIO PSICO PEDAGOGICO	28,000.00	FEBRERO MARZO 140,000.00
	CONTRATACION DE ESPECIALISTA DEPORTIVO Y AMBIENTES ADECUADOS PARA COBERTURA DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS	1,500.00	6	108,000.00	→	SERVICIOS DEPORTIVOS	0.00	108,000.00
	CONTRATACION DE 4 ESPECIALISTAS PARA LOS SERVICIOS CULTURALES	1,500.00	4	72,000.00	→	SERVICIOS CULTURALES	0.00	72,000.00
	ADQUISICION DE VESTIMENTA PARA LOS SERVICIOS CULTURALES	ACTIVIDADES DE COMPRAS	72,000.00	→	SERVICIOS CULTURALES	40,350.00	SOLO QUEDO COMO CERTIFICACION	31,650.00
	IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (SERVICIOS DE CAMARA DE SEGURIDAD)	ACTIVIDAD DE SERVICIO	8,000.00	→	SERVICIO DE SEGURIDAD	0.00	8,000.00	
	IMPLEMENTACION DE SERVICIOS BIBLIOGRAFICOS	1,000.00	1	36,000.00	→	SERVICIO DE SEGURIDAD	6,000.00	FEBRERO MARZO 30,000.00
		5,000.00	1	60,000.00	→	SERVICIO BIBLIOGRAFICO	6,000.00	ENERO-FEBRERO-MAR 54,000.00
		25,000.00	1	25,000.00	→	SERVICIO BIBLIOGRAFICO	25,716.00	-716.00
CONDICION VII	CONSULTORIA PARA EL SEGUIMIENTO DE EGRESADO	ACTIVIDAD DE SERVICIO	7,500.00	→	OFICINA DEL SEGUIMIENTO DEL EGRESADO	0.00	7,500.00	
	TALLERES DE CAPACITACION PARA FERIAS LABORALES	ACTIVIDADES DE SERVICIOS O COMPRAS	62,500.00				62,500.00	
CONDICION VIII	CONTRATACION PARA EL PERSONAL DE TRANSPARENCIA	ACTIVIDAD DE SERVICIO	54,000.00	→	TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA	0.00	54,000.00	
TOTAL GENERAL			981,000.00			112,066.00		868,934.00

Fuente: Oficina de planificación y presupuesto- UNICA. Elaboración: ET de planificación y presupuesto- UNICA